



**INVITACIÓN A COTIZAR
N° 2014-0340**

Objeto:

“Contratar el servicio de operación y mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de espejos y fuentes de agua de los programas y espacios EPM, administrados por la Fundación EPM.”

Fecha de publicación: 30 de abril de 2014

Fecha de entrega de propuestas: 13 de mayo de 2014 hasta las 10:15 a.m.

Tabla de Contenido

1. Descripción general	4
2. Objeto de la contratación	4
3. Alcance y entregables del objeto del contrato	4
4. Condiciones generales de la contratación	4
5. Entrega de cotizaciones	5
6. Requisitos legales de participación	5
6.1. <i>Personas Jurídicas: Certificado de existencia y representación legal y cedula de ciudadanía del representante legal</i>	5
<i>Personas Naturales: Registro Único Tributario, registro mercantil (si aplica) y cédula de ciudadanía</i>	5
6.2. <i>Régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses</i>	6
7. Requisitos contractuales de participación	6
7.1. <i>Experiencia general</i>	6
8. Especificaciones esenciales del objeto	6
8.1. <i>Rutina del Servicio</i>	7
8.2. <i>Maquinaria y Equipos</i>	8
8.3. <i>Mantenimientos correctivos</i>	9
8.4. <i>Personal</i>	10
9. Formulario de precios	11
10. Terminación del proceso	12
11. Comunicación oficial	13
12. Condiciones contractuales	13
12.1. <i>Garantías</i>	13
12.2. <i>Plazo de ejecución</i>	14
12.3. <i>Interventor del contrato</i>	14

Fundación

12.4.	<i>Lugar de ejecución</i>	14
12.5.	<i>Renovación del contrato</i>	14
12.6.	<i>Forma de pago</i>	15

1. Descripción general

Este documento constituye el pliego de condiciones con base en el cual LA FUNDACIÓN realiza el proceso de selección o escogencia de un contratista que, en las condiciones y con los requisitos que aquí se describen, ejecute los servicios y/o actividades, que se determinan en el numeral 2 que define el “objeto de la contratación”.

Entre quienes participen en el proceso, con aplicación de los procedimientos, criterios y reglas que el pliego de condiciones señala; LA FUNDACIÓN seleccionará a quien ofrezca las mejores condiciones para cumplir con el “objeto”.

Efectuada la selección y aceptada la oferta correspondiente mediante la comunicación respectiva al proponente favorecido; éste procederá a la formalización del contrato y una vez obtenida, se dará inicio a la ejecución del contrato con sujeción estricta a los términos pactados y siempre dentro del marco de la ley colombiana.

2. Objeto de la contratación

Contratar el servicio de operación y mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de espejos y fuentes de agua de los programas y espacios EPM, administrados por la Fundación EPM.

3. Alcance y entregables del objeto del contrato

La Fundación EPM dentro de los espacios culturales que administra, cuenta con el Parque de los Deseos, su casa de apoyo y la Casa de la Música. Este espacio dentro de sus atracciones tiene espejos y fuentes de agua que requieren de una operación específica y de un mantenimiento preventivo y correctivo en los casos que así se requiera.

Entregables:

La siguiente tabla contiene los elementos entregables para este contrato según su periodicidad:

Tabla N° 1 Entregables periódicos

Elementos	Cantidad	Periodicidad
Cloro granulado al 91%	50 kilos	Mensual
Sulfato de cobre	25 kilos	Mensual
Soda caustica	25 kilos	Mensual
Guantes para dosificación	1 unidad	Bimensual
Cepillo de mano	1 unidad	Bimensual

Estos insumos se entregarán bajo pedido. Las cantidades o insumos no solicitados no podrán ser facturados.

4. Condiciones generales de la contratación

Personas a las que va dirigida la invitación a cotizar:	-Personas Jurídicas legalmente constituidas con registro ante cámara de comercio. -Personas Naturales con RUT y/o Establecimiento de Comercio.
Empresa contratante:	Fundación EPM
Programa requeridor:	Parque de los Deseos
Fecha de publicación:	30 de abril de 2014
Fecha de entrega de propuestas:	13 de mayo de 2014

5. Entrega de cotizaciones

Las cotizaciones deberán enviarse únicamente al correo contrataciones@fundacionepm.org.co en formato PDF, debidamente firmadas por un representante de la empresa, en el asunto del correo deberán indicar el número de la invitación a cotizar.

Se entiende que la cotización tiene una vigencia de 30 días.

Nota 1: La recepción de cotizaciones por parte de LA FUNDACIÓN no implica ningún compromiso de continuar con el proceso de contratación debido a que se trata de una solicitud de cotización.

Nota 2: Para verificar las condiciones técnicas que garanticen la correcta prestación del servicio, el personal de la Fundación EPM estará disponible el día **jueves 08 de mayo de 10:00 am a 12:00 mm** en las instalaciones del Parque de los Deseos ubicado en la calle 71 # 52-30, interior 110.

Nota 3: La Fundación EPM y el personal técnico del Parque de los Deseos no están autorizados para prestar herramienta, escaleras, andamios y demás elementos que pudieran llegar a necesitar el contratista para el desarrollo de la labor a contratar.

6. Requisitos legales de participación

Para participar del proceso, el proponente deberá adjuntar la siguiente documentación:

- 6.1. *Personas Jurídicas: Certificado de existencia y representación legal y cedula de ciudadanía del representante legal*
Personas Naturales: Registro Único Tributario, registro mercantil (si aplica) y cédula de ciudadanía

Los proponentes deberán acreditar su existencia y representación legal mediante certificado original expedido por la entidad competente de su domicilio principal, teniendo en cuenta que la duración de una sociedad, para los efectos de la contratación, debe ser al menos igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. El certificado que acredite la existencia y representación legal, no debe tener una fecha de expedición superior a un (1) mes, en la fecha de cierre del proceso de contratación; además copia de la cedula de ciudadanía del representante o proponente.

Para las personas naturales se debe adjuntar la copia de la cedula de ciudadanía, registro único tributario y registro mercantil (si aplica).

Para las personas jurídicas, el objeto de la sociedad deberá estar relacionado con el objeto de la contratación.

6.2. Régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses

Antes de presentar su oferta, el interesado deberá verificar que no se encuentra incurso dentro del régimen de inhabilidades o incompatibilidades señaladas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 sus normas que la modifican, complementan o aclaran ni que se encuentra en conflicto de intereses para contratar con LA FUNDACIÓN, ya que no podrán participar en las contrataciones o concursos, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona con LA FUNDACIÓN. Con la sola presentación de la cotización se entenderá que no se encuentra incurso dentro de dicho régimen.

7. Requisitos contractuales de participación

7.1. Experiencia general

Los proponentes interesados en participar en el proceso de contratación deberán acreditar experiencia relacionada con el objeto de la contratación de por lo menos dos (2) contratos debidamente terminados en los dos (2) últimos años. Se aceptarán contratos en ejecución siempre y cuando se certifique que el mismo tiene una ejecución mínima del 80%.

Los contratos deberán ser certificados por la entidad contratante (pública o privada), en el cual se indique:

- Descripción del trabajo realizado
- Nombre del contacto y teléfono
- Valor total
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Si el contrato se encuentra en ejecución deberá especificar el porcentaje de desarrollo del contrato.
- Si el contrato se ejecuta por órdenes de trabajo, actas de ejecución u órdenes de servicio deberá presentarse una certificación expedida por la entidad contratante en la que certifique que se trata de contratos diferentes.
De no presentar este documento, la Fundación EPM asumirá que se trata de un solo contrato en el cual se ejecutan diferentes eventos, característica que se entiende aceptada por el proponente al momento de presentar su oferta.
- Concepto de recibido del servicio

En el caso de experiencia con la Fundación EPM, bastará para su acreditación, indicar de manera expresa en la propuesta el número del contrato al que desea hacer alusión.

8. Especificaciones esenciales del objeto

Para la correcta formulación de las propuestas, debe tener en cuenta:

8.1. Rutina del Servicio

La rutina de labores requerida para la operación y mantenimiento de los sistemas de espejos y fuentes de agua del parque de los deseos aparecen en la siguiente tabla

Proceso	Labor	Frecuencia
Cepillar y aspirar el espejo de agua	Cepillar y aspirar	Diario
Cepillar y aspirar la fuente del asoleamiento	Cepillar y aspirar	Diario
Lavado del filtro del espejo de agua	Lavado	semanal
Lavado de la arena del filtro del espejo de agua	Lavado	semestral
Lavado del tanque de alivio	lavado	Quincenal
Lavado periódico del espejo de agua y la fuente del asoleamiento	Vaciado y lavado del espejo de agua	Trimestralmente
Lavado de las paredes laterales en piedra del espejo de agua y la fuente del asoleamiento	Lavado con hidrolavadora	Trimestralmente
Lavado del cárcamo de la fuente del asoleamiento	Lavar	Quincenal
Lavado del cárcamo y la caja de registro de la fuente del Lavapiés	lavar	Semanal
Lavado del foso de la Bomba sumergible	Lavado	Semanal
Limpieza de las trampas del filtro y chorros	Limpieza	Diario
Limpieza de los dos cuartos técnicos	Limpieza	Semanal
Limpieza y lavado de los cárcamos del sistema del espejo de agua	1. Lavado de los cárcamos	Trimestralmente
	2. Descongestionamiento de las cajas de registro del espejo de agua	
Revisión de los sistemas hidráulicos y eléctricos	Revisión técnica y entrega de informe	Mensual
Revisión de los sistemas eléctricos de control y potencia	Revisión técnica y entrega de informe	Semestral
Revisión técnica de las dos bombas centrifugas	Revisión técnica y entrega de informe	Semestral
Revisión técnica de la bomba sumergible	Revisión técnica y entrega de informe	Anual
Dosificación del sistema con cloro granulado al 91%	Aplicación de los porcentajes adecuado de cloro	Diario

Proceso	Labor	Frecuencia
Dosificación con sulfato de cobre y soda caustica	Aplicación de los porcentajes adecuados de sulfato de cobre y ácido	Ocasional (según la necesidad)
Mantenimiento preventivo sistemas eléctricos de control y potencia.	Limpieza general de tableros y ajuste de borneras y conexiones	Mensual
Mantener los parámetros mínimos de potabilidad	1. Control sobre la pureza del agua	Quincenal
	2. Toma de muestras del agua	
	3. Medición de los Reactivos	
Llevar control y bitácora de manejo	1. Bitácora de la dosificación de químicos	Diario
	2. Bitácora de la toma de muestras de PH y Cloro	
Pintura de los ductos del sistema del espejo de agua	Pintar	Anual
Operación de las fuentes de agua y del sistema de espejos	Maniobra de válvulas y equipos eléctricos para el encendido y apagado de chorros de agua y filtrado de la misma	Diario

8.2. Maquinaria y Equipos

La maquinaria y equipos para el mantenimiento de los espejos de agua y chorros del Parque de los Deseos es la siguiente

Maquinaria y Equipos	Unidades
Máquina de aspirado	1
Mango telescópico	2
Equipo de medición de reactivos de cloro, PH, temperatura y demás variables que deben medirse, exigencia de la secretaría de salud.	1
Nasa	1
Manguera para aspirar 20 metros	1
Carro aspirador	1

Maquinaria y Equipos	Unidades
Cepillo	1
Equipo de limpieza	1
Máscara (careta)	1
Kit para muestras quincenales	1

El contratista deberá asumir los costos de los insumos que se requieren para el mantenimiento que garantice el correcto funcionamiento de la maquinaria y equipos, garantizando la correcta ejecución del objeto del contrato.

Para la correcta disposición de la maquinaria y equipos requeridos, la Fundación habilitará una bodega donde se acopiará la maquinaria, sin hacerse responsable por la pérdida, robo o deterioro de la misma. Por lo tanto, el Contratista deberá informar a la Fundación la persona que autorice para tener acceso a la maquinaria y equipos y asegurar si así lo considera, dichos activos.

8.3. *Mantenimientos correctivos*

El contratista deberá cumplir a cabalidad cuando se le requiera realizar mantenimientos correctivos, suministrar insumos, equipos, repuestos y elementos para la ejecución de toda actividad correctiva ocasional y adicional del objeto del contrato, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

- El Contratista deberá suministrar productos de primera calidad y de uso comercial o desarrollados por él siempre y cuando éstos estén certificados por autoridad competente y tener etiqueta con indicación de los componentes del producto y rendimiento. Además, deberán ser productos amigables con el medio ambiente.
- Antes de usarlos serán previamente aprobados por la interventoría. Si dentro del período cubierto por la garantía de calidad de los productos, la Fundación detecta que cualquier insumo o material no cumple con las características garantizadas o con las especificaciones técnicas o sus respectivas normas, el Contratista tomará a su costo y bajo su responsabilidad todas las medidas para ejecutar los cambios que sean necesarios.
- Cuando se requieran materiales o productos adicionales que no se encuentren en la Tabla N° 4 "Listado de insumos", éstos serán suministrados por el Contratista y su costo será reconocido por la Fundación al valor presentado en la factura antes de IVA más el porcentaje adicional de la administración considerado por el proponente en el formulario de precios N. 2 (antes de IVA) de su oferta (estos valores no están sujetos a reajuste).
- Los insumos relacionados en la tabla N° 4 podrán ser solicitados por la Fundación, según la necesidad del servicio, sin que la cotización de los mismos en el formulario de precios N° 2 implique compromiso de compra por la Fundación.
- Dentro del porcentaje adicional de administración reconocido al Contratista, están incluidos los costos de transporte de dichos insumos, ya que éstos deben ser entregados por el Contratista en las instalaciones del Parque de los Deseos.

- Toda solicitud que realice la interventoría, para el suministro de insumos por actividad de mantenimiento correctivo por parte del Contratista debe estar soportada por tres (3) cotizaciones.
- El Contratista debe garantizar la disponibilidad permanente de los materiales necesarios para la prestación del servicio en la sede.
- La Fundación se reservará el derecho de aceptar o no a las empresas subcontratadas y a los proveedores empleados por el contratista.
- La Fundación no se obliga a suministrar espacios para el almacenamiento de dichos materiales. En caso de que se conceda un espacio para almacenamiento de dichos materiales, éste será única y exclusivamente para lo requerido, en ningún caso deberá utilizarse como centro de distribución de insumos.

Tabla N° 2 Listado de Insumos

Ítem	Descripción	Unidades	Cantidad	Observaciones
1	Tubería de acero de 12"	Mt.	1	Alimentación desde el tanque de alivio a la bomba de chorros
2	Tubería de acero de 6"	Mt.	1	Alimentación desde el tanque de alivio a la bomba de filtración
3	Tapa de cerramiento del filtro	Un.	1	Posible cambio
4	Manómetro de filtro de arena	Un.	1	Marca Astro Gauges, 50 psi.
5	Carro de aspiración	Un.	1	Posible cambio
6	Válvula de 1 1/2"	Un.	1	Válvula de alimentación del tanque de alivio
7	Válvula de 3"	Un.	1	Válvula de vaciado de asoleamiento
8	Válvula Mariposa de 4"	Un.	1	Válvulas filtro de arena

8.4. Personal

El contratista presentará el certificado de aprobación del curso de piscinero del personal asignado, para el desempeño de las funciones requeridas en este documento con el objeto de cumplir a cabalidad con la prestación del servicio contratado, además deberá estar afiliado a la seguridad social, parafiscales y ARP vigente. Para dar comienzo a sus labores deberá mostrar a los empleados de la Fundación la constancia de pago de los mismos.

El personal asignado en misión por el Contratista, deberá estar uniformado y portar en todo momento el carnet de la empresa que lo identifique.

El personal asignado para el desempeño de las funciones descritas deberá estar técnicamente preparado para las funciones a desempeñar. La Fundación podrá solicitar el cambio del personal designado para la prestación del servicio, en el evento en que se evidencie una mala ejecución del mismo.

9. Formulario de precios

El proponente deberá indicar, en el formulario correspondiente de la propuesta, el precio unitario, para todos y cada uno de los ítems presentados, y los valores totales que resulten de multiplicar las cantidades estimadas por los precios unitarios. Sin enmendaduras, si se presentaren errores aritméticos en la propuesta, se harán, por parte de LA FUNDACIÓN, las correcciones del caso, tomando como definitivos y válidos los precios corregidos. Éstos serán la base de los que se consignarán en el contrato que se celebre con el proponente favorecido.

Se advierte expresamente que los precios cotizados por los proponentes, deben considerar y contener el pago de los servicios y/o actividades debidamente terminados, de conformidad con las especificaciones, y deberán comprender todos los gastos necesarios en equipos, materiales, herramientas, maquinaria, transporte, mano de obra, prestaciones sociales, dirección y administración, utilidad del proponente, y todos los gastos que puedan afectar el costo directo e indirecto de las mismas.

Al preparar su oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

A continuación relacionamos los ítems que deberán ser cotizados en **pesos colombianos y sin decimales**, de acuerdo a los ítems de la tabla de valores.

Formulario de precios N° 1

No.	Ítem.	Cantidad (Meses)	Valor unitario (\$/mes)	Valor total
1	Servicio de operación y mantenimiento mensual, de lunes a domingo, durante 8 horas al día	9		
2	Cloro granulado al 91%	50 kilos /Mes		
3	Sulfato de cobre	25 kilos /Mes		
4	Soda caustica	25 kilos /Mes		
5	Guantes para dosificación	1 unidad /2 Meses		
6	Cepillo de mano	1 unidad /2 Meses		
7	Alquiler de maquinaria	9		

No.	Ítem.	Cantidad (Meses)	Valor unitario (\$/mes)	Valor total
Valor de la propuesta antes de IVA				\$
Valor IVA				\$
Valor total de la propuesta incluido IVA				\$

Formulario de precios N° 2

No.	Ítem.	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	Tubería de acero de 12"	1 mt		
2	Tubería de acero de 6"	1 mt		
3	Tapa de cerramiento del filtro	1 und		
4	Manómetro de filtro de arena	1 und		
5	Carro de aspiración	1 und		
6	Válvula de 1 1/2"	1 und		
7	Válvula de 3"	1 und		
8	Válvula Mariposa de 4"	1 und		
Valor de la propuesta antes de IVA				\$
Administración %				\$
Valor IVA				\$
Valor total de la propuesta incluido IVA				\$

Nota 1: Es responsabilidad del proponente, verificar según el régimen de ventas al que pertenezca, si está obligado o no a liquidar IVA y bajo qué porcentaje, LA FUNDACIÓN no se hará responsable por sobrecostos que se generen por la inobservancia de normas específicas de cada proponente.

Nota 2: Todos los costos que se requieran para el desarrollo del contrato deberán ser tenidos en cuenta en su totalidad dentro del valor de su propuesta (transporte, personal, herramientas, etc.). Si el contratista incurre en algún otro gasto necesario para cumplir el objeto del contrato deberá ser asumido por este.

10. Terminación del proceso

Cuando se presenten circunstancias que hagan perder la competencia de LA FUNDACIÓN para la aceptación o declaración de desierto del proceso, o aparezca un vicio en éste que pueda generar una nulidad de lo actuado, o cuando las exigencias del servicio lo requieran o las circunstancias de orden público lo impongan, o cuando a juicio de LA FUNDACIÓN el proceso resulte inconveniente; LA FUNDACIÓN dará por terminado el proceso de contratación en el estado en que se encuentre sin que haya lugar al pago de indemnización.

Si el proceso culmina con la declaratoria de desierto o la terminación del proceso de contratación, la decisión se comunicará a los proponentes o interesados, según el caso.

11. Comunicación oficial

El único medio oficial de comunicación entre LA FUNDACIÓN y los proveedores se hará a través del correo electrónico contrataciones@fundacionepm.org.co. En caso de requerir información adicional deberá ser presentada por este medio.

LA FUNDACIÓN podrá dar respuesta a las aclaraciones o modificaciones a las observaciones presentadas por los proponentes hasta el **09 de mayo de 2014**, las mismas que serán publicadas en la página web www.fundacionepm.org.co seguido de la invitación a cotizar. Se recomienda consultar la página permanentemente con el fin de conocer las aclaraciones o modificaciones que surjan en la invitación a cotizar.

12. Condiciones contractuales

12.1. Garantías

El proponente seleccionado constituirá a favor de LA FUNDACIÓN las siguientes garantías de cumplimiento:

- **Póliza de cumplimiento:**
Para garantizar el total y estricto cumplimiento de todas las obligaciones que adquiere en el contrato. Dicha garantía deberá cubrir el diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:**
El contratista otorgará una garantía por los conceptos de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal asociado al proyecto, la misma se constituirá por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y una vigencia que comprenda el término de duración del mismo y tres (3) años más. Antes de iniciar el contrato y con cada factura el contratista deberá entregar constancia de paz y salvo del pago de salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales y ARL.
- **Póliza de Responsabilidad Civil Extrancontractual:**
Para garantizar la responsabilidad extracontractual por los perjuicios que sean causados a terceros y/o a LA FUNDACIÓN, con motivo de la ejecución del contrato, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. En esta garantía debe aparecer como tomador y asegurado el mismo contratista y beneficiario "la Fundación Empresas Públicas de Medellín y/o terceros afectados".
- **EL CONTRATISTA** deberá garantizar que los productos suministrado y/o utilizados durante la prestación del servicio sean apropiados, de buena calidad y que se ajusten a normatividad referente al impacto ambiental que puedan presentar.
- Antes de iniciar el contrato y previo a la ejecución de cada espectáculo o actividad se deberá entregar constancia de paz y salvo del pago de prestaciones sociales, aportes parafiscales y ARP. Se aclara que durante la ejecución del trabajo, el personal asignado deberá portar el carnet de ARP.

12.2. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del Acta de Inicio por las partes y se extenderá hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2015.

Una vez se notifique al proponente su selección, el oferente tendrá 2 días hábiles para presentar la siguiente documentación:

- Si aún no se encuentra registrado como proveedor de LA FUNDACIÓN, deberá entregar de manera física el formulario diligenciado y los anexos allí indicados (pueden acceder a la información de registro en la página web de LA FUNDACIÓN o a través de este link: http://www.fundacionepm.org.co/site/index.php?option=com_content&view=article&id=56&Itemid=63)
- Si ya se encuentra inscrito en el registro de proveedores de LA FUNDACIÓN, deberá entregar de manera física, original y vigente:
 - ✓ El certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente de su domicilio principal.
 - ✓ Registro Único Tributario -RUT-, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN-

Y ejecutará los demás actos que se requieran para el inicio de la ejecución del contrato, con diligencia y oportunidad.

12.3. Interventor del contrato

LA FUNDACIÓN designará una persona encargada de la interventoría del contrato cuya función principal es el acompañamiento, control y enlace entre el Contratista y LA FUNDACIÓN.

No le está permitido en su calidad de interventor modificar el valor, plazo, especificaciones técnicas y demás información contenida en el contrato y sus documentos. LA FUNDACIÓN no se hará responsable del pago por cualquier concepto en las modificaciones negociadas entre el interventor y el Contratista que no se hayan realizado en debida forma según el procedimiento interno de LA FUNDACIÓN.

12.4. Lugar de ejecución

La presentación del servicio se llevará a cabo en las instalaciones del Parque de los Deseos, ubicado en la calle 71 # 52-30.

12.5. Renovación del contrato

Se podrá renovar el contrato hasta por dos veces, por un período igual o inferior al inicial para continuar con el suministro y/o prestación de servicios contenidos en el pacto original. La renovación no impedirá el acuerdo



entre las partes para hacer ampliaciones de plazo o adiciones de valor. Está sujeta a aprobación de LA FUNDACIÓN de acuerdo con sus procedimientos internos.

12.6. Forma de pago

LA FUNDACIÓN hará los pagos al contratista mediante consignación a una cuenta bancaria que debe figurar a nombre del beneficiario del documento de cobro previa aprobación de los documentos requeridos.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación y radicación en las instalaciones de LA FUNDACIÓN del documento de cobro y solo se efectuarán cuando se dé visto bueno por parte del interventor del contrato, y el contratista haya presentado oportunamente el paz y salvo de aportes parafiscales y todos los entregables posteriores a la ejecución de cada espectáculo o activación teatral.